Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO

Ex.mo Sauado 31 de Mayo De 1702

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Murzia sauado treinta y uno de maio de mil setez.os y quatro los Mui Ill.es Señores Murzia se Juntaron a Cauildo extraordinario, es a auer Lizenziado Don Diego Arcaina y Roxas abogado de los Consejos y theniente de Correxidor desta Ziudad, D.n Alonso Perezmonte, D.n Joseph felizes ladron de Guevara, Don Juan de Cordoua y Riquelme, D.n Joseph Antonio Prieto, y D.n Seuastian de Piña Rexidores =

Seyendo Joseph tuero y Bar.me Hrz Jurados =

Socorro de Oran { El S.or D.n Alonso Perezmonte Rex.or y Comisario de Guerra Dijo que la razon de hauerse zitado a este Cauildo por disposizion del S.or theniente de Correxidor, a sido el que hauiendose pasado muestra de las dos Compañias de milizia desta Ziu.d en conformidad de lo por ella resuelto, a concurido muy Corto num.o de soldados, no obstante el bando que para que lo hiziesen se publico y que instando la nezesidad de fazilitar el socorro de gente que la Ziudad a de hazer en consequenzia del hauiso que a dado al Señor Correxidor el Ex.mo S.or Virei y Capitan General de las plazas de Oran; lo pone en consideraziõn de la Ziudad a fin de que de la prouidenzia mas Comv.te, asi en las disposiziones que se an de obseruar, como en el nu.o de gente con que se a de acudir a dicha urgenzia, teniendo presente para ello el que a solizitud de dicho señor D.n Alonso Perezmonte y del S.or D.n Joseph felizes tambien Comisario de Guerra esta preuenido que Juan y Joseph Espinosa moradores en el Campo desta Jurisdiz.on a quien en otras ocasiones a hecho encargo la Ziudad del gouierno de alguna gente de dho Campo, tengan a su disposiz.on Zien Ombres con que pasar